Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3113/2023
29 NOV 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/23 AL CONTRATO N° 000011/22 PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE VIGENCIA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/22 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 405.237"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Técnico y Legal DC Nº 12/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual se recomienda la ampliación de monto y plazo de vigencia en el Contrato N° 000011/22, hasta el 31 de diciembre de 2024;

El Contrato Nº 000011/22 de fecha 12 de julio de 2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, suscrito entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN con la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA); en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/22 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL RECTORADO UNA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2022-2023 - ID N° 405.237";

La Resolución N° 0662/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021-2022-2023, ID N° 405.237";

La Nota DC Nº 477/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, en la cual se solicita la ampliación de monto y plazo de vigencia a la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA) del Contrato Nº 000011/22 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/22 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021-2022-2023, ID N° 405.237";

En el correo remitido por la Sra. María Laura Cañete (ecoresa.py@gmail.com) presidente de la empresa ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), en fecha 14 de noviembre de 2023, a través de la cual da respuesta a la Nota DC N° 477/23, y expresa su conformidad y aceptación para la ampliación de monto y plazo de vigencia del Contrato Nº 000011/22.-

La Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19;

El Art. 63° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

La Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN";

La Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS";

La circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050/23, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio 01/23 al Contrato N° 000011/22 para la ampliación de monto y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/22 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2021-2022-2023, ID N° 405.237"; conforme al exordio de la presente resolución.-

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.-

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA